

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo número 14/327, de 1 de octubre de 2025, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la “Aprobar la convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de salud, durante el año 2025, en el municipio de Alcorcón”.

BDNS (Identif.): 860178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2025 actuaciones dirigidas a la protección de la salud, la prevención de enfermedades, la ayuda mutua y los autocuidados de las personas con diversas enfermedades, indicadas en el artículo 8.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón para el desarrollo de actuaciones para la protección de la salud, la prevención de enfermedades, la ayuda mutua y los autocuidados de las personas con diversas enfermedades —fundamentalmente crónicas—.

Tercero. *Convocatoria*.—La presente convocatoria se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025. El texto completo de la Convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la plaza Reyes de España, s/n, y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2026 será de 180.000 euros (ciento ochenta mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alcorcón a 2 de octubre de 2025.—El concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Eduardo Olano Espinosa.

(03/16.008/25)

